



ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA DE OFERTA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-MPS-CS-1 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LA RESERVA DE ÁREA ACUÁTICA ECO-02 DEL IOARR DENOMINADO "CONSTRUCCION DE PROTECCION COSTERA; EN EL(LA) JR. SALAVERRY Y LA AV. BREA Y PARIÑAS DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2606664

En la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio de la Municipalidad Provincial de Santa, siendo las 08:30 horas, del día 15 de marzo del 2024, se reunieron los integrantes del Comité de Selección, quienes están a cargo de llevar a cabo, el Procedimiento de Selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-MPS-CS-1 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LA RESERVA DE ÁREA ACUÁTICA ECO-02 DEL IOARR DENOMINADO "CONSTRUCCION DE PROTECCION COSTERA; EN EL(LA) JR. SALAVERRY Y LA AV. BREA Y PARIÑAS DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2606664**, con la finalidad de continuar con la admisión, calificación, evaluación de las ofertas presentadas, el mencionado Comité de Selección fue designado mediante Resolución Gerencial N°083-2024-GM-MPS, cuyos integrantes son los siguientes:

- ✓ **PRESIDENTE TITULAR**
HECTOR GILBERTO FALCON JARA
- ✓ **PRIMER MIEMBRO TITULAR**
ADRIAN BENITO MEJIA MORALES
- ✓ **SEGUNDO MIEMBRO TITULAR**
AUGUSTO HAIR DIAZ GOICOCHEA

Acto seguido se inicia con la verificación de ofertas presentadas de forma electrónica por el SEACE, siendo los siguientes postores que presentaron su oferta:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Situación de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20445444821	HIDRO OCEANOGRAFIA	12/03/2024	20:55:04	20445444821	12/03/2024	20:59:25	Enviado	Valido
2	20549745823	TERRA- AMBIENTAL E.I.R.L.	12/03/2024	23:58:52	20549745823	---	---	Borrador no enviado	Valido

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s) de 1 a 2 Páginas 1 - 1

1. ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA

Acto seguido, después de identificar las ofertas, se procede a verificar la presentación de los documentos obligatorios del Capítulo II (Documentos para la Admisibilidad de la Oferta), del postor que presenta oferta conforme a lo señalado en el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

De la verificación documentaria de los documentos obligatorios, se ha efectuado la revisión realizada el cual se detalla en lo siguiente



DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		POSTORES	
CAPITULO II DE LAS BASES		CONSORCIO HIDRO OCEANOGRAFIA	TERRA- AMBIENTAL E.I.R.L.
Documentos para la admisibilidad de la oferta		POSTOR 1	POSTOR 2
a	Declaración jurada de datos del postor (ANEXO 1) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda	Obligatorio	SI
b	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	Obligatorio	SI
c	Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Obligatorio	SI
d	Declaración jurada de plazo de prestación de servicio de consultoría de obra (Anexo N° 4)	Obligatorio	SI
e	Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 5)	Obligatorio	SI
f	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 6)	Obligatorio	SI
ESTADO DEL POSTOR		ADMITIDO	
DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVOS			
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	Obligatorio	UNICAMENTE CON CUENTA REMYPE SI
b)	solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo 13)	Obligatorio	SI

OFERTA NO ADMITIDA



ACUERDO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN EN LA ADMISION ES LA SIGUIENTE:

POSTOR 1: HIDRO OCEANOGRAFIA de la revisión de los documentos de presentación obligatoria se ha podido verificar que el postor ha cumplido con la presentación de los documentos para la Admisión de oferta de acuerdo a lo solicitado en las Bases integradas, motivo por el que, el colegiado determina como **ADMITIDA** la oferta presentada.

POSTOR 2: TERRA- AMBIENTAL E.I.R.L. de la revisión de los documentos de presentación obligatoria se ha podido verificar que el postor no da por enviada su propuesta quedando en estado de propuesta : **BORRADOR NO ENVIADO**, por lo que tomando como jurisprudencia vinculante la RESOLUCION N° 381-2019-TCE-S1 emitido por el tribunal de contrataciones del Estado que en la sumilla de dicha resolución señala lo siguiente: "(...) cabe señalar que cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras congruentes, de tal manera que el comité de selección pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones, motivo por el que, el colegiado determina como **NO ADMITIDA**

2. CALIFICACION DE OFERTAS

Se procede a calificar las ofertas en conformidad al artículo 82.1 el comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. La oferta que no cumpla con dichos requisitos es descalificada.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		POSTOR
		1
		CONSORCIO HIDRO OCEANOGRAFIA
A	CAPACIDAD LEGAL	según Art. 49.3 estos requisitos se acreditan para la suscripción del contrato
B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	CALIFICA
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	

CONSORCIO HIDRO OCEANOGRAFIA

El Comité de Selección en aplicación al artículo 49° del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF después de la verificación, ha determinado que el postor cumple con haber obtenido un monto acumulado de S/ 546,033(Quinientos cuarenta y seis mil treinta y tres con 00/100) soles en cumplimiento a los Requisitos de Calificación especificados en las Bases, de conformidad con el artículo 75° del precitado Reglamento.



3. EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS

Habiendo culminado con la etapa de la calificación de ofertas se prosigue con la evolución técnica según el siguiente cuadro:

	FACTORES DE EVALUACION TÉCNICA	POSTOR 1
		CONSORCO HIDRO OCEANOGRAFIA
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	70 puntos
B	METODOLOGÍA PROPUESTA	30 puntos
PUNTAJE TOTAL		100 puntos

CONSORCO HIDRO OCEANOGRAFIA De la revisión de la metodología propuesta se evidencia que cumple en conformidad a las bases.

Habiendo realizado la evaluación técnica se tuvo como resultado que el postor **CONSORCO HIDRO OCEANOGRAFIA** obtuvo un puntaje de 100 puntos. Por lo que se procede a realizar la evaluación económica.

4. EVALUACION ECONÓMICA

El Presidente del Comité de Selección informa que, la evaluación tiene por objeto determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

El Comité de Selección, asigna un puntaje de cien (100) a la oferta de precio más bajo, y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios.

	FACTOR DE EVALUACION	CONSORCO HIDRO OCEANOGRAFIA	
		OFERTA	PUNTAJE
A.	PRECIO	S/272,145.17	100 puntos

5. RESUMEN DE LA EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA

POSTOR	PUNTAJE TECNICO (0.8)	PUNTAJE ECONOMICO (0.2)	REMYPE (5%)	PUNTAJE TOTAL
CONSORCO HIDRO OCEANOGRAFIA	80 puntos	20 puntos	5 PUNTOS	105 puntos



6. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

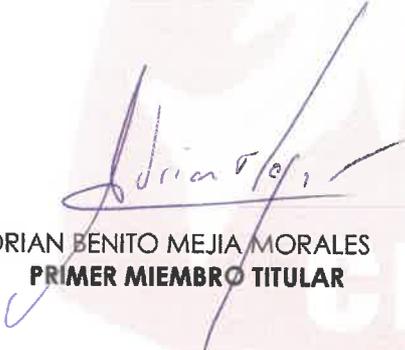
Teniendo los resultados finales, el comité de Selección, otorga

PRIMERO: Otorgar la Buena Pro el Procedimiento de Selección: **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LA RESERVA DE ÁREA ACUÁTICA ECO-02 DEL IOARR DENOMINADO "CONSTRUCCION DE PROTECCION COSTERA; EN EL(LA) JR. SALAVERRY Y LA AV. BREA Y PARIÑAS DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH"** CUI N°2606664 al postor **CONSORCO HIDRO OCEANOGRAFIA** integrado por **LR ASOCIADOS INVERSIONES GENERALES S.R.L. Y ADVINCULA INGENIEROS E.I.R.L.**, por el monto de **S/272,145.17 (Doscientos setenta y dos mil ciento cuarenta y cinco 17/100 soles).**

SEGUNDO: Notificar los resultados al OSCE a través del SEACE, en conformidad con el Art. 76° del RLCE

Siendo las 10:30 Horas del mismo día, se dio por concluida la sesión, firmando los miembros del Comité de Selección, en señal de conformidad.


HECTOR GILBERTO FALCON JARA
PRESIDENTE TITULAR


ADRIAN BENITO MEJIA MORALES
PRIMER MIEMBRO TITULAR


AUGUSTO HAIR DIAZ GOICOCHEA
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR